

RESOLUCIÓN RV-010/22, DE 12 DE ENERO, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN DEL PLAN PROPIO DE APOYO A LA I+D+I, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.

Por Resolución RV-307/21, de 29 de julio, del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación de la Universidad Politécnica de Cartagena, se efectuó la convocatoria de ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral en formación del plan propio de apoyo a la I+D+i, correspondiente al año 2021.

Por Resolución RV-477/21, de 13 de diciembre, se hizo pública la propuesta provisional de solicitudes seleccionadas y, en su caso, de reserva, otorgándose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones por parte de las personas interesadas. Ninguna persona interesada ha presentado alegaciones.

Habiéndose recibido la renuncia expresa por parte de las personas seleccionadas, D^a Cristina Varona Anta, proyecto PID2020-116318RB-C32 y D^a Christina Kioomi Loy Ramos, proyecto PID2020-119882RB-100, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Vicerrectorado

RESUELVE:

PRIMERO. – Conceder las ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral en formación del plan propio de apoyo a la I+D+i, correspondiente al año 2021, que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

SEGUNDO. - Notifíquese a las personas interesadas, comuníquese a los responsables de los proyectos y a la Unidad de Recursos Humanos y publíquese esta Resolución en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la dirección electrónica <https://www.upct.es/convocatorias-internas/ejercicio-2021/>.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución

Cartagena, a 12 de enero de 2022

LA Rectora

P.D. LA VICERectora de Investigación, Transferencia y
Divulgación

(R-808/20, de 21 de septiembre, BORM de 30 de septiembre de 2020)

Catalina Egea Gilabert

ANEXO I. RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS

Proyecto	2022	2023	2024	TOTAL	Persona candidata a contratar	ID
PID2020-114410RB-100	11.000	11.000	11.000	33.000	Amoruso, Fabio	***0643**
PID2020-116318RB-C32	11.000	11.000	11.000	33.000	Luciano, Antonio	***0797**
PID2020-116897RB-100	11.000	11.000	11.000	33.000	Rodríguez Gómez, Amador	***8382**
PID2020-118941RA-100	11.000	11.000	11.000	33.000	Ceacero Moreno, Matías	***3126**
PID2020-119882RB-100	11.000	11.000	11.000	33.000	Navarro Martínez, Alejandra	***9473**